

1999

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz», modelo DX-85 EA.

Solicitada por «Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo DX-85 E.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Deutz», modelo DX-85 EA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 86 (ochenta y seis) CV.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Deutz»
 Modelo DX-85 EA.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Klöckner-Humboldt-Deutz, AG.»,
 Köln (R.F.A.).
 Motor: Denominación «Deutz», modelo F5L 912.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
86,6	2.338	540	208	16	712
86,1	2.338	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	86,6	2.338	540	208	16	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	86,1	2.338	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	81,2	2.400	554	209	16	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	86,7	2.400	554	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.338 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la toma de fuerza.

2000

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Goldoni», modelo 721 T.

Solicitada por «Raygar, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Goldoni», modelo 721 T, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 17 (diecisiete) CV.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Goldoni».
 Modelo 721 T.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante 171647.
 Número de bastidor o chasis «Raygar, S. A.» Villarreal (Castellón).
 Motor: Denominación «Lombardini», modelo LDA 820.
 Número 3290744.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
15,9	3.000	569	229	18	718
16,9	3.000	569	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	15,9	3.000	569	229	18	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	16,9	3.000	569	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	15,9	2.847	540	221	18	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	16,9	2.847 <th>540</th> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	540	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor carece de toma de fuerza normalizada y el sentido de giro de la que posee es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas usuales —540 r.p.m.— precisa un acoplamiento especial.